



E.S.E.
HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JORGE DE PEREIRA

COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No 1086
Octubre 25 del 2017

Por medio de la cual se ordena un pago

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, a través del Comité de Bienestar Social, aprobó el programa para la vigencia 2017 para todos los empleados públicos y trabajadores oficiales, el cual se desarrollara mediante la implementación de programas orientados a atender las necesidades de protección, identidad, aprendizaje del empleado y su familia, con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. , así mismo se propuso celebrar fechas y festividades especiales como lo es el día del niño, para los hijos de los funcionarios de planta básica y planta temporal.

Que CINEMARK EMPRESARIAL S.A.S envió propuesta consistente en entregar a los hijos menores de 12 años de los funcionarios de planta un bono de cine (combo N°3) el cual incluye la entrada a cine en formato 3D, 1 gaseosa de 16 OZ, 1 perro caliente y una crispeta pequeña bolsa, el cual podrá ser redimido todos los días, y lunes a jueves no festivos, los cuales tienen vigencia de 1 año a partir de la fecha de activación.

Que el Comité de Bienestar Social aprobó según acta Nro. 010 del 04 de octubre de 2017, el pago de esta actividad el cual tiene un costo de Dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos m/te (\$2.244.000,00). Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago a CINEMARK EMPRESARIAL S.A.S, NIT Nro. 830055643-3, por valor de Dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos m/te (\$2.244.000,00), por concepto de Celebración día del Niño para los hijos de los funcionarios de planta básica, planta temporal y trabajadores oficiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que demande la presente resolución, se harán con cargo al Rubro Bienestar Social, de la actual vigencia fiscal, según CDP 1838 del 25 de octubre de 2017; con su respectivo registró presupuestal anexo.

Dada en Pereira a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).


SANDRA BIBIANA MEJIA GARCIA
Prof. Univ. Área de Recursos Humanos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FRANK HUERTA GUTIERREZ
Jefe Oficina Gestión Administrativa


DAVID RICARDO CARDONA MOLINA
Gerente

Transcribió: Natalia Hincapié C.